



Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cora Rampoldi y la necesidad de resolver el conflicto en la cátedra Literatura Europea II de la carrera de Letras, sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose agotado todas las instancias de diálogo y acuerdo entre las partes, el conflicto entre los docentes es insalvable;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Trasladar como caso excepcional el cargo de Auxiliar de Primera de la cátedra **Literatura Europea II**- Letras, sede Trelew, ocupado por el **Profesor Nicolás Gallego Livigni** y por lo tanto reasignarlo a otro cargo de la carrera de Letras que lo requiera y que sea afín con su formación.-

Art.2º) Dejar sin efecto las actuaciones correspondientes realizadas por los involucrados.-

Art.3º) Archivar actuaciones correspondientes y no incorporarlas a los legajos personales.-

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 214/2010